Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de Setiembre de 2001

Expediente N° 8.366/01

RES. C.D. Cs. Ex. N° 235/01

VISTO:

El pedido interpuesto por Reinaldo Javier Caro y Gloria de los Angeles Gerónimo, alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras (fs. 1 y 11) y de Comisión de Docencia e Investigación (fs. 11 vta.);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de Cuarto Intermedio del día 30/08/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: **Otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas, a la alumna de la carrera del **Profesorado en Matemática y Física** según se detalla:

Alumno	L.U.	Asignaturas	Expte.	Hasta el Turno
GERONIMO, Gloria de los Angeles	202.809	Física II Algebra I Probabilidades y Estadística	8205/99	Extraordinario de Set./2.001

ARTICULO 2°: **No hacer lugar** al pedido de prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas al alumno de la carrera de **Licenciatura en Matemática**:

Alumno	L.U.	Asignaturas	Expte.	Hasta el Turno
CARO, Reinaldo Javier	203.482	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias Programación	8.205/99	----------

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

Sz

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS